

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

**Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 110013103043201300158 00**

Atendiendo la manifestación de la parte actora dentro del presente proceso se dispone:

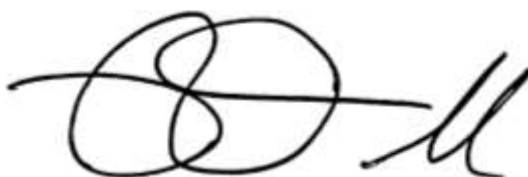
**PRIMERO:** Téngase legalmente embargado el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40171313 denunciado como de propiedad de la parte ejecutada. En consecuencia, se ordena su SECUESTRO.

Para tal fin se comisiona a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Alcalde Local de la zona respectiva y/o Consejo de Justicia de Bogotá con todas las facultades del caso, para la práctica de la diligencia. La autoridad comisionada dispondrá sobre la realización de la comisión cuando cuente con los elementos y protocolos de bioseguridad que permitan realizarla sin exponer su salud o de las de sus colaboradores, o en su defecto, si no se cuenta con los mismos, una vez se encuentre conjurada la emergencia sanitaria que afecta la ciudad.

Se concede al Comisionado amplias facultades para la práctica de la comisión de conformidad con lo normado en los Arts. 37, 38 y 40 del C. G. del P. Por secretaría elabórese el Despacho Comisorio correspondiente con los insertos del caso.


**SEGUNDO:** Requírase a la parte actora una vez más para que informe el estado del trámite de embargo del rodante con placas SOR-618 tramitado mediante oficio 4410 del 23 de agosto de 2019.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

JSBC

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>10 de julio de 2020</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>048</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> <b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**036e25cd5c1c96040599104fa7dc71037adc4466221a45a755208106870c28  
a5**

Documento generado en 09/07/2020 04:11:18 PM

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.